

## **Informe Grupo de trabajo sobre futuro ICCAT**

### **INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL FUTURO DE ICCAT**

*(Sapporo, Japón, 31 de agosto a 3 de septiembre de 2009)*

#### **1 Apertura de la reunión**

La reunión fue inaugurada por el Presidente de la Comisión, Dr. Fabio Hazin. El Sr. Masanori Miyahara (Japón) dio la bienvenida a los participantes. Ambos resaltaron la importancia de esta reunión como la primera de una serie de reuniones para emprender el proceso de reforzamiento de ICCAT.

La lista de participantes se adjunta como **Apéndice 2**.

El orden del día fue adoptado sin cambios y se adjunta como **Apéndice 1**.

#### **2 Elección del presidente**

La Sra. Deirdre Warner-Kramer (Estados Unidos) fue elegida Presidenta del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT.

#### **3 Designación del relator**

La Sra. Melanie D. King (Estados Unidos) fue designada relatora.

#### **4 Plan de trabajo del Grupo de trabajo**

El Grupo de trabajo examinó su mandato y decidió que examinaría las recomendaciones de la revisión independiente del desempeño de ICCAT, el informe de la Segunda reunión conjunta de OROP de tónidos (Kobe II) y otros documentos preparados por la Secretaría, y recomendó a la Comisión que abordase cuestiones que requerirían posibles enmiendas al Convenio de ICCAT, así como otras acciones que podrían emprenderse para mejorar la eficacia de ICCAT.

#### **5 Examen del Convenio de ICCAT, lo que incluye su estructura y proceso de toma de decisiones, considerando, en particular:**

- a) Los desarrollos en la legislación internacional desde la firma del Convenio (1966), lo que incluye convenios, recomendaciones y resoluciones de otras Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera.*
- b) Las cuestiones procedentes de las reuniones conjuntas de OROP de tónidos;*
- c) Revisión del desempeño de ICCAT*

El Grupo de trabajo examinó el Convenio de ICCAT teniendo en cuenta las recomendaciones de la Revisión independiente del desempeño de ICCAT, el Informe de Kobe II, las prácticas de otras OROP y los desarrollos en la legislación internacional desde la firma del Convenio. En particular, el Grupo de trabajo se centró en las recomendaciones de la Revisión independiente del desempeño y consideró qué recomendaciones de esta revisión podrían conllevar cambios en el Convenio de ICCAT.

El Grupo de trabajo identificó varias prioridades para su consideración por parte de la Comisión en el contexto de posibles enmiendas al Convenio de ICCAT.

*Enfoque precautorio.* El Grupo de trabajo debatió la posibilidad de solicitar asesoramiento al SCRS sobre el mejor modo de reflejar el enfoque precautorio en el Convenio. Algunas Partes indicaron que el Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces de 1995 proporcionaba un texto muy útil en este sentido. El Grupo de trabajo también indicó que la incorporación del enfoque precautorio en el Convenio podría implicar también una revisión del propio objetivo del Convenio.

*Consideraciones sobre el ecosistema, lo que incluye la captura fortuita.* El Grupo de trabajo indicó, en particular, que podría ser necesario revisar el Artículo IV.1 del Convenio para permitir el estudio científico de

todas las especies asociadas con las pesquerías de ICCAT, así como el Artículo VIII.1 para permitir la adopción de medidas de conservación y ordenación para cubrir especies capturadas junto con las pesquerías gestionadas por ICCAT. Se indicó que el Acuerdo de Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces de 1995 y otros acuerdos de OROP tenían textos que podrían servir de modelo para el Convenio de ICCAT.

*Esquema de contribuciones.* El Grupo de trabajo constató que la Comisión debería considerar realizar una mejora en el proceso utilizado para el cálculo de las contribuciones de las Partes contratantes, con el fin de que éste sea más sencillo, transparente, predecible y justo. Algunas Partes indicaron que el esquema actual estaba desfasado con respecto al valor actual de las pesquerías de ICCAT, en particular debido a la práctica empleada de basar las contribuciones en la cantidad total de captura y enlatado sin tener en cuenta el valor de las capturas de las CPC extraídas de las pesquerías respectivas de ICCAT. Aunque el Grupo de trabajo reconoció que revisar este aspecto del Convenio podría ser un proceso especialmente largo y difícil, sobre todo si se tiene en cuenta el proceso para desarrollar y adoptar el Protocolo de Madrid, consideró que esta era una tarea importante.

*Disposiciones para reforzar la participación de no Partes del Convenio.* El Grupo de trabajo reconoció que podría enmendarse el Convenio para incluir la posibilidad de que las Entidades y Entidades pesqueras que tienen mucho interés en las pesquerías de ICCAT se comprometan a aplicar las medidas de ICCAT y mantengan una relación más estrecha y estable con la Comisión, tal y como se ha hecho en otras OROP de tónidos.

*Proceso de toma de decisiones.* El Grupo de trabajo recomienda que la Comisión considere enmiendas que permitan una mayor flexibilidad para ajustar la fecha de entrada en vigor de las recomendaciones de forma oportuna de conformidad con el Artículo VIII, una aclaración de las normas para la votación, el establecimiento del requisito de que sólo debería recurrirse a la votación cuando hayan fracasado los esfuerzos realizados para alcanzar el consenso, procesos y condiciones adecuados y adicionales para los procedimientos de presentación de objeciones, sin perjuicio del derecho de una CPC a objetar, así como la adopción de procedimientos para la resolución de controversias.

*Creación de capacidad y asistencia a los Estados en desarrollo.* El Grupo de trabajo indicó que en los Convenios de otras OROP existen disposiciones que establecen mecanismos formales para facilitar asistencia a las Partes-Estados en desarrollo y recomendó que la Comisión considere la incorporación de este tipo de disposición en el Convenio.

En el **Apéndice 3** se presenta un resumen de estas cuestiones prioritarias para su consideración. Hubo un acuerdo general en cuanto a que los cambios al Convenio deben adoptar la forma de enmiendas de artículos clave y a que en este momento no era necesario proceder a la redacción de un Convenio nuevo. Aún reconociendo que las CPC podrían plantear otros asuntos relativos al Convenio, el Grupo de trabajo recomendó que la Comisión examine las cuestiones prioritarias identificadas en el **Apéndice 3** y determine las próximas acciones apropiadas en este sentido.

## **6 Otras acciones necesarias para el reforzamiento de ICCAT**

Basándose en las cuestiones prioritarias identificadas arriba, las recomendaciones de la Revisión del desempeño de ICCAT, el informe de Kobe II y otras cuestiones a las que se enfrenta actualmente ICCAT, el Grupo de trabajo también consideró acciones, enumeradas en el **Apéndice 4**, que debería emprender la Comisión, o en algunos casos organismos específicos de la Comisión, y que producirían resultados más inmediatos a la hora de reforzar el trabajo de ICCAT.

El Grupo de trabajo constató que el Comité de revisión del desempeño recomendó a la Comisión que considere la necesidad de adoptar el enfoque ecosistémico o la ordenación basada en el ecosistema de un modo más formal y sistemático. El Presidente del SCRS presentó un documento describiendo importantes consideraciones y opciones (**Apéndice 5**). El Grupo de trabajo reconoció que se requerirán muchos recursos y fondos adicionales para respaldar el seguimiento y la investigación dentro de las CPC para realizar este trabajo, y se prevé que se requerirán muchos años y una importante inversión en investigación y recopilación de datos para la implementación, prueba y adaptación de la ordenación basada en el ecosistema. Sin embargo, el Grupo de trabajo identificó algunas formas de avanzar en este sentido, incluyendo mediante el reforzamiento de los programas de observadores, los programas de marcado y el muestreo en puerto.

Considerando la necesidad de garantizar que todas las grandes flotas que participan en las pesquerías de ICCAT cooperen en su ordenación, el Grupo de trabajo recomendó que la Comisión adopte medidas provisionales para

aumentar la capacidad de las Partes, Entidades y Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras de participar de un modo significativo en ICCAT.

El Grupo de trabajo también recomendó el establecimiento de un proyecto piloto para utilizar la matriz de estrategia de Kobe II. Varias recomendaciones de la Revisión del desempeño de ICCAT instaban a tomar decisiones de ordenación basadas en la ciencia y a la aplicación del enfoque precautorio que debe ser adoptado por ICCAT como una práctica general, así como en los casos específicos de ordenación de stocks. Para considerar la aplicabilidad de la matriz de estrategia de Kobe II en el contexto de ICCAT, el Grupo de trabajo recomendó que, en su reunión de 2009, el SCRS identifique los stocks y las medidas de ordenación (TAC, talla mínima, zonas de veda, etc.) para las que existe información suficiente para poder realizar un análisis del marco temporal y de los niveles de probabilidad. La matriz de estrategia de Kobe II requiere que los gestores pesqueros determinen en primer lugar los objetivos de ordenación (probabilidades, objetivos, marcos temporales) antes de solicitar a los científicos que trabajen en ellos. Por consiguiente, el Grupo de trabajo recomienda que ICCAT determine, en su reunión anual de noviembre de 2009, qué stocks, qué medidas y qué objetivos de ordenación son apropiados para el análisis. En la reunión anual de la Comisión de 2010, la(s) Subcomisión(es) pertinente(s) debería(n) considerar la utilidad de la matriz evaluando alternativas de ordenación. Basándose en los resultados de estas aplicaciones piloto, la Comisión podría considerar la expansión potencial de la utilización de esta matriz.

El Grupo de trabajo consideró un documento presentado por Estados Unidos sobre los principios para la toma de decisiones sobre medidas de conservación y ordenación (adjunto como **Apéndice 6**). El Grupo de trabajo tomó nota de los principios y de que era necesaria una consideración exhaustiva para ver cómo podrían aplicarse estos principios de forma práctica. Una forma de avanzar podría ser aplicar los principios como parte del proyecto piloto para utilizar la Matriz de estrategia de Kobe II.

El Grupo de trabajo convino en que el proceso de toma de decisiones de ICCAT debería incorporar más análisis socioeconómicos. El Grupo de trabajo constató que se requiere una mayor claridad en lo que concierne a qué consideraciones se incluirían en estos análisis y a si sería mejor realizarlos en el seno del SCRS o en otra instancia. El Presidente del SCRS indicó que sería una buena idea que la Comisión solicite al SCRS que desarrolle un plan para incorporar datos socioeconómicos a su trabajo.

El Grupo de trabajo debatió posibles cambios estructurales en ICCAT, lo que incluía la consolidación de la responsabilidad de todas las pesquerías de atún rojo en el seno la Subcomisión 2 y para el atún blanco en la Subcomisión 3. El Grupo de trabajo también consideró la posibilidad de crear una nueva Subcomisión 5 con responsabilidad sobre los tiburones y las especies asociadas. El Grupo de trabajo constató que dicho cambio podría tener repercusiones en las contribuciones de las CPC y en la adhesión general de los miembros de las Subcomisiones, y recomendó que la Comisión estudie esta cuestión en profundidad.

El Grupo de trabajo instó encarecidamente a los dos Grupos de trabajos, sobre capacidad y sobre medidas de seguimiento integrado, a que continuasen con su trabajo.

El Grupo de trabajo recomendó también que la Comisión adopte recomendaciones que consoliden todas las medidas existentes aplicables a un tema. Algunas CPC opinaron que la Comisión debería reconsiderar el asunto de la codificación de las medidas de ICCAT.

El Grupo de trabajo resaltó la importancia crucial que tiene el trabajo de creación de capacidad y asistencia a las CPC-Estados en desarrollo. Se indicó que dicha creación de capacidad y asistencia revestía una importancia especial en los tres campos siguientes: (1) recopilación de datos y trabajo científico; (2) implementación de obligaciones de ICCAT, sobre todo seguimiento, control y vigilancia, y (3) desarrollo de las pesquerías de ICCAT. El Grupo de trabajo recomendó encarecidamente que ICCAT desarrolle una estrategia coordinada para los programas de creación de capacidad y asistencia, que podría incluir la recopilación de información sobre las necesidades de las CPC-Estados en desarrollo, posiblemente mediante un cuestionario o encuesta, así como el examen de otros mecanismos para la asistencia, como programas bilaterales entre las CPC y programas similares disponibles a través de otras organizaciones. El Grupo de trabajo reconoció la importancia de asegurarse de que las CPC-Estados en desarrollo son conscientes de la posible asistencia disponible.

El Grupo de trabajo recomendó que la Comisión mejore el apoyo al Presidente del Comité de Cumplimiento para mejorar la eficacia del proceso del Comité de Cumplimiento e incrementar el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación de ICCAT, así como la comunicación de datos, por parte de las CPC. Las recomendaciones del Grupo de trabajo a este respecto, adjuntas como **Apéndice 7**, incluyen la creación de un Grupo de trabajo sobre cumplimiento para ayudar en el análisis de la información y en la preparación de los

informes, la creación de un régimen de sanciones como guía para aplicar las sanciones a las CPC incumplidoras, y la celebración de una reunión del Comité de Cumplimiento en fechas anteriores a la reunión anual de la Comisión y separada de ésta.

El Grupo de trabajo reconoció que las Subcomisiones de ICCAT tienen la responsabilidad de examinar temas específicos de las especies y de desarrollar las Recomendaciones pertinentes para su consideración por parte de la Comisión. Por ello, el Grupo de trabajo estima que las Subcomisiones adecuadas deben considerar, durante la 21ª Reunión ordinaria de la Comisión, las recomendaciones y las conclusiones pertinentes de la Revisión del desempeño, tal y como se especifican en el **Apéndice 8**, para un posible desarrollo de las correspondientes recomendaciones de ICCAT para cada uno de los stocks mencionados. En el caso de que una Subcomisión decida no emprender acciones en relación con una recomendación mencionada en la Revisión del desempeño, la Subcomisión debería facilitar información explícita sobre las razones que le han llevado a tomar esta decisión para su consideración por parte de la Comisión.

Turquía expresó su disconformidad con la inclusión de las recomendaciones 38 y 46 del Comité de revisión del desempeño en la lista de “Lista indicativa de las recomendaciones de la revisión del desempeño que tienen que ser consideradas por las Subcomisiones” y solicitó la inclusión de las recomendaciones 4 y 54 respecto a los temas de asignación que tienen que considerar las Subcomisiones pertinentes. Turquía afirmó que ICCAT ya ha desarrollado y adoptado medidas estrictas para controlar, seguir y comunicar, de un modo eficaz, la captura, transferencia y engorde de atún rojo en las operaciones de engorde mediante las Recomendaciones de ICCAT 08-05 y 08-12, y que el proceso para la implementación del “Programa regional de observadores de ICCAT” ya se ha iniciado. Turquía expresó su opinión de que no había razón para volver a discutir estos temas en la próxima reunión de la Subcomisión 2, hasta que ICCAT no disponga de los resultados de este proceso (informes de los observadores, informes de cumplimiento, etc.).

El Grupo de trabajo mantuvo una amplia discusión sobre los temas que rodean a las asignaciones de cuota y el traspaso de las cuotas no utilizadas. El Grupo de trabajo convino en que el desarrollo de una fórmula matemática para la aplicación de los criterios de asignación no era práctico. Respecto a la eliminación de los traspasos, aunque se produjo cierto acuerdo en la necesidad de eliminar las acumulaciones, algunas Partes indicaron la necesidad de flexibilidad, y se recomendó que las Subcomisiones consideren este tema stock por stock.

El Grupo de trabajo también instó al SCRS a que considere, en su próxima reunión, las recomendaciones del Comité de revisión del desempeño, adjuntas como **Apéndice 9**, relacionadas con su trabajo. En el caso de que el SCRS decida no actuar respecto a una recomendación mencionada en la Revisión del desempeño, el SCRS debería proporcionar información explícita sobre las razones que le han llevado a tomar esta decisión para su consideración por parte de la Comisión.

El Grupo de trabajo recomienda celebrar otra reunión en una fecha y lugar a determinar por la Comisión, pero preferiblemente lo antes posible, con el fin de continuar trabajando teniendo en cuenta las decisiones y acciones adoptadas por la Comisión así como otras actividades.

## **7 Otros asuntos**

El Grupo de trabajo indicó que el futuro de la Comisión podría verse muy afectado por la inclusión de las especies de ICCAT en las listas de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y que era necesario que ICCAT mejore su relación con CITES a nivel global. El Grupo de trabajo respaldó la iniciativa del Presidente de la Comisión de retomar esta cuestión con ocasión de la 21ª Reunión ordinaria de la Comisión en noviembre de 2009.

No se debatieron otros asuntos.

## **8 Adopción del informe**

El Informe fue adoptado por correspondencia

## **9 Clausura**

La reunión de 2009 del Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT fue clausurada el 3 de septiembre de 2009.

## ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la reunión
2. Elección del Presidente
3. Designación del relator
4. Plan de trabajo del Grupo de trabajo
5. Revisión del Convenio de ICCAT, lo que incluye su estructura y proceso de toma de decisiones, considerando, en particular:
  - a) Los desarrollos en la legislación internacional desde la firma del Convenio (1966), lo que incluye convenios, recomendaciones y resoluciones de otras Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera.
  - b) Las cuestiones procedentes de las reuniones conjuntas de OROP de tñidos;
  - c) La Revisión del desempeño de ICCAT.
6. Otras acciones necesarias para el reforzamiento de ICCAT
7. Otros asuntos
8. Adopción del informe
9. Clausura

## LISTA DE PARTICIPANTES

### *PARTES CONTRATANTES*

#### *Presidente de la Comisión*

**Hazin**, Fabio H. V.

Commission Chairman, Universidade Federal Rural de Pernambuco - UFRPE / Departamento de Pesca e Aqüicultura - DEPAq, Rúa Desembargador Célio de Castro Montenegro, 32 - Apto 1702, Monteiro Recife, Pernambuco.

Tel: +55 81 3320 6500, Fax: +55 81 3320 6512, E-Mail: fabio.hazin@depaq.ufrpe.br

#### *Presidente del SCRS*

**Scott**, Gerald P.

SCRS Chairman, NOAA Fisheries, Southeast Fisheries Science Center Sustainable Fisheries Division, 75 Virginia Beach Drive, Miami, Florida, 33149.

Tel: +1 305 361 4261, Fax: +1 305 361 4219, E-Mail: gerry.scott@noaa.gov

### **BRASIL**

**Hazin**, Fabio H. V.\*

Commission Chairman, Universidade Federal Rural de Pernambuco - UFRPE / Departamento de Pesca e Aqüicultura - DEPAq, Rúa Desembargador Célio de Castro Montenegro, 32 - Apto 1702, Monteiro Recife, Pernambuco.

Tel: +55 81 3320 6500, Fax: +55 81 3320 6512, E-Mail: fabio.hazin@depaq.ufrpe.br

**De Lima**, Luis Henrique

Ministerio da Pesca e Agricultura

Esplanada dos Ministerios, Bloco D, 2º Andar, Edificio Sede, Sala 236, Brasilia, DF.

Tel: +55 61 321 83891; Fax: +55 61 3218 3886, E-Mail: ñiosño,a@seap.gov.br

---

\* Jefe de delegación

**Mourao, Andre**

Ministry of External Relations, Ministerio das Relacoes Exteriores, Esplanada dos Ministerios, 70170-900 Brasilia.

Tel: +55 61 3411 8622, Fax: +55 61 3411 8617, E-Mail: [aniyrai@mre.gov.br](mailto:aniyrai@mre.gov.br)

**Travassos, Paulo**

Universidade Federal Rural de Pernambuco - UFRPE, Laboratorio de Ecologia Marinha-LEMAR, Departamento de Pesca e Aquicultura-DEPAq, Avenida Dom Manoel Medeiros s/n, Dois Irmaos, Recife, Pernambuco.

Tel: +55 81 3320 6511, Fax: +55 81 3320 6512, E-Mail: [p.travassos@depaq.ufrpe.br](mailto:p.travassos@depaq.ufrpe.br)

**CANADÁ**

**Scattolon, Faith\***

Regional Director-General, Maritimes Region, Department of Fisheries & Oceans, 176 Portland Street, Dartmouth, Nova Scotia, B2Y 1J3.

Tel: +1 902 426 2581, Fax: +1 902 426 5034, E-Mail: [scattolonf@mar.dfo-mpo.gc.ca](mailto:scattolonf@mar.dfo-mpo.gc.ca)

**McMaster, Andrew**

International Fisheries Advisor, Straddling and Highly Migratory Fish Stocks, International Fisheries Directorate; Fisheries and Aquaculture Management; Fisheries and Oceans Canada, 8E233, 200 Kent St., 8th floor, Ottawa, Ontario K1A 0E6.

Tel: +1 613 993 1897, Fax: +1 613 993 5995, E-Mail: [mcmaster@dfo-mpo.gc.ca](mailto:mcmaster@dfo-mpo.gc.ca); [McMasterA@dfo-mpo.gc.ca](mailto:McMasterA@dfo-mpo.gc.ca)

**COMUNIDAD EUROPEA**

**Duarte de Sousa, Eduarda\***

Principal Administrator, European Commission DG Maritime Affairs and Fisheries, J-99 3/36, Rue Joseph II, 99, 1049 Bruxelles, Belgique.

Tel: +322 296 2902 Fax: +322 295 5700 E-Mail: [eduarda.duarte-de-sousa@ec.europa.eu](mailto:eduarda.duarte-de-sousa@ec.europa.eu)

**Grimaud, Vincent**

European Commission DG Maritime Affairs and Fisheries, Rue Joseph II, 99, 1049 Bruxelles, Belgique.

Tel: +322 296 3320 Fax: +322 295 5700 E-Mail: [vincent.grimaud@ec.europa.eu](mailto:vincent.grimaud@ec.europa.eu)

**Cau, Darío**

Italian Fisheries Ministry, Viale dell'Arte 16, 00144 Roma, Italie.

Tel: +3906 5908 4527;+393479549438, Fax: +39 06 5908 4176, E-Mail: [dariocau@yahoo.com](mailto:dariocau@yahoo.com); [FMC@guardicostiera.it](mailto:FMC@guardicostiera.it)

**Conte, Fabio**

Dipartimento delle Politiche Europee e Internazionali, Ministero delle Politiche Agricole, Alimentari e Forestali, Direzione Generale della Pesca Marítima e Acquacoltura, Viale dell'Arte 16, 00144, Rome, Italie.

Tel: +39 06 5908 4502, Fax: +39 06 5908 4176, E-Mail: [f.conte@politicheagricole.gov.it](mailto:f.conte@politicheagricole.gov.it)

**Fenech Farrugia, Andreina**

Director Fisheries Control, Ministry for Resources and Rural Affairs, Veterinary Regulation Fisheries Conservation and Control, Barriera Wharf, Valletta, Malte.

Tel: +356 994 06894, Fax: +356 220 31221, E-Mail: [andreina.fenech-farrugia@gov.mt](mailto:andreina.fenech-farrugia@gov.mt)

**O'Shea, Conor**

Regional Sea Fishery Control Manager, Sea Fisheries Protection Authority, West Cork Technology Park, Clonakilty, Cork, Irlande.

Tel: +353 23 88 59300, Fax: +353 23 88 59720, E-Mail: [conor.o'shea@sfpia.ie](mailto:conor.o'shea@sfpia.ie)

**Segovia, Luis Fernando**

Segundo Jefatura de Misión, Ministro Consejero, Embajada de España, 3-29 Roppongi 1-chome, Minato-ku 106-0032, Tokyo, Japon.

**COREA (REP.)**

**Choi, Yongseok\***

Embassy of the Republic of Korea in Japan, 1-2-5 Minami-Azabu, Minato-Ku, 106-8577 Tokyo.  
Tel: +81 3-5476-3268, Fax: +81 03-3453-8964, E-Mail: 88badaro@hanmail.net

**Park, Jeong Seok**

Assistant Director, Ministry for Food, Agriculture, Forestry and Fisheries, International Fisheries Organization  
Division, 88 Gwanmunro Gwacheon-si, Gyeonggi-do 427-719.  
Tel: +82 2 500 2417, Fax: +822 503 9174, E-Mail: icdmomaf@chol.com

**Seok, Kyu-Jin**

National Fisheries Research Development Institute, MIFAFF, 408-1 Sirang-ri, Gijang-eup, Gijang-Kun, 408-1,  
Busan. Tel: +82-51-720-2321, E-Mail: icdmomaf@chol.com;pisces@mifaff.go.kr

**CÔTE D'IVOIRE**

**Djobo, Anvra Jeanson\***

Directeur des Productions Halieutiques, Ministère Production Animale et Ressources Halieutiques, 01 B.P. 5521,  
Abidjan 01. Tel: +225 21 25 28 83//225 07930344, Fax: +225 21 350 409, E-Mail: jeanson\_7@hotmail.com

**EGIPTO**

**Osman, Mohamed Fathy\***

Professor and Chairman of Fish Nutrition, Head of General Authority of Fisheries Resources Development  
(GAFRD), Department at the Faculty of Agriculture, Aim Shams University, 4, El Tayaran Street, Nasr City  
District, Cairo.  
Tel: +202 226 20130, Fax: +202 2262 0117, E-Mail: [@yahoo.com:gafrd\\_eg@hotmail.com](mailto:@yahoo.com:gafrd_eg@hotmail.com);  
ahmedSalem.gafrd@gmail.com

**ESTADOS UNIDOS**

**Lent, Rebecca\***

Director, Office of International Affairs, National Marine Fisheries Service-NOAA, 1315 East-West Highway,  
Silver Spring, Maryland 20910.  
Tel: +1 301 713 9090, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: rebecca.lent@noaa.gov

**Rogers, Christopher**

Chief, Trade and Marine Stewardship Division, Office of International Affairs, National Marine Fisheries  
Service/NOAA (F/IA), US Department of Commerce, 1315 East-West Highway- Rm. 12657, Silver Spring,  
Maryland 20910. Tel: +1 301 713 9090, Fax: +1 301 713 9106, E-Mail: christopher.rogers@noaa.gov

**Blankenbeker, Kimberly**

Foreign Affairs Specialist, Office of International Affairs, National Marine Fisheries Service, 1315 East West  
Highway, Silver Spring, Maryland 20910.  
Tel: +1 301 713 2276, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: kimberly.blankenbeker@noaa.gov

**King, Melanie Diamond**

NOAA - National Marine Fishery Service, 1315 East West Highway F/IA, Silver Spring, Maryland 20910.  
Tel: +1 301 713 2276, Fax: +1 301 713 2313, E-Mail: melanie.king@noaa.gov

**Park, Caroline**

NOAA Office of the General Counsel for Fisheries, 1315 East-West Highway, SSMC3 - Rm 15141, Silver  
Spring, Maryland 20910.  
Tel: +1 301 713 9675, Fax: +1 301 713 0658, E-Mail: caroline.park@noaa.gov

**Thomas, Randi Parks**

US Commissioner for Commercial Interests, National Fisheries Institute, 7918 Jones Branch Dr. #700, McLean,  
VA, 22102. Tel: +1 703 752 8895, Fax: +1703 752 7583, E-Mail: Rthomas@nfi.org

**Warner-Kramer, Deirdre**

Senior Foreign Affairs Officer, Office of Marine Conservation (OES/OMC), U.S. Department of State, Rm  
2758, 2201 C Street, NW, Washington, DC 20520-7878.  
Tel: +1 202 647 2883, Fax: +1 202 736 7350, E-Mail: [-kramerdm@state.gov](mailto:-kramerdm@state.gov)

**FRANCIA (SAN PEDRO Y MIQUELÓN)**

**Lemeunier, Jonathan**

Ministère de l'Agriculture et de la Pêche, Direction des Pêches Maritimes et de l'Aquaculture, 3, Place de Fontenoy, 75017 Paris, France.

Tel: +33 1 4955 4390, Fax: +33 1 4955 8200, E-Mail: jonathan.lemeunier@agriculture.gouv.fr

## **JAPÓN**

**Miyahara, Masanori\***

Councillor, Resources Management Department, Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907. Tel: +81 3 3591 2045, Fax: +81 3 3502 0571, E-Mail: masanori\_miyahara1@nm.maff.go.jp

**Fukui, Shingo**

Fisheries Agency of Japan, Government of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907.

Tel: +81 3 3502 8204, Fax: +81 3 3595 7332, E-Mail: shingo.fukui@nm.maff.go.jp

**Kuwahara, Satoshi**

Fisheries Agency of Japan, Government of Japan, Far Seas Fisheries Division Resources Management Department, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907.

Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3502 0571, E-Mail:satoshi\_kuwahara@nm.maff.go.jp

**Maruyama, Yasushi**

Fisheries Agency, Government of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907.

Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81-3-3502-0571, E-Mail: yasushi\_maruyama@nm.maff.go.jp

**Ota, Shingo**

Senior Fisheries Negotiator, International Affairs Division, Fisheries Agency of Japan, 1-2-1 Kasumigaseki, Tokyo, Chiyoda-Ku, 100-8907.

Tel: +81 3 3591 1086, Fax: +81 3 3502 0571, E-Mail: shingo\_oota@nm.maff.go.jp

## **REINO UNIDO (Territorios de ultramar)**

**Parnell, Scott\***

Sustainable Fisheries Manager, Polar Regions Unit, Overseas Territories Directorate, Foreign and Commonwealth Office, WH.2.302 King Charles Street, London, SW1A 2AH, Royaume-Uni.

Tel: +44 207 008 2614 Fax: +44 020 7008 2086, E-Mail: scott.parnell@fco.gov.uk

**Ward, Deborah S.**

Foreign and Commonwealth Office (UK), King Charles Street, London, SW1A 2AH, Royaume-Uni.

Tel: +44 020 7008 3986, Fax: +44 020 7008 2086, E-Mail: Debbie.Ward@fco.gov.uk

## **SENEGAL**

**Diop, Moussa\***

Chef de Division Aménagement et Gestion à la Direction des Pêches Maritimes, Ministère de l'Economie Maritime, Direction des Pêches Maritimes, 1, Rue Joris, B.P. 289, Dakar.

Tel: +221 33 823 01 37, Fax: +221 33 821 4758, E-Mail: myccadiop@yahoo.fr;dopm@orange.sn

## **TURQUÍA**

**Elekon, Hasan Alper**

Engineer, Ministry of Agriculture and Rural Affairs, General Directorate of Protection and Control, Department of Fisheries, Akay Cad no:3 - Bakanliklar, Ankara.

Tel: +90 312 417 4176/3013, Fax: +90 312 418 5834, E-Mail: hasanalper@kkgm.gov.tr

## ***OBSERVADORES DE PARTES, ENTIDADES O ENTIDADES PESQUERAS NO CONTRATANTES COLABORADORAS***

### **TAIPEI CHINO**

**Huang, Hong-Yen\***

Fisheries Agency, Council of Agriculture, No. 7<sup>o</sup>-1, Sec1, Jinshan South Rd., 100 Taipei.

Tel: +886 7 823 9828, Fax: +886 7 815 8278, E-Mail: hangyen@msl.f.a.gov.tw

**Kung, Ho-Hsin**

Fisheries Agency, Council of Agriculture, No. 7<sup>o</sup>-1m - Sec. 1, Jinshan South Rd., 100 Taipei.  
Tel: +886 2 3343 6093, Fax: +886 2 3343 6128, E-Mail: hohsin@ms1.fa.gov.tw

**Kuo, Chin-Lau**

Taipei Economic and Cultural Representative Office in Japan, 20-2 Shirokanedai 5-Chome, Minato-Ku, 108-0071, Tokyo, Japan.

Tel: +81 3 3280 7886, Fax: 81 3 3280 7928, E-Mail: hongchy@ms49.nin

**Hsia, Tracy, Tsui-Feng**

Secretary, Overseas Fisheries Development Council, No. 19, Lane 113, Sec.4 Roosevelt Road, 106 Taipei.

Tel: +886 2 2738 1522 (Ext. 111), Fax: +886 2 2738 4329, E-Mail: tracy@ofdc.org.tw

**Sung, Raymond Chen-En**

Legal Adviser, Overseas Fisheries Development Council, No. 19, Lane 113, Sec.4 Roosevelt Road, 106, Taipei.

Tel: +886 2 2738 1522, Fax: +886 2 2738 4329, E-Mail: cesung2@gmail.com

\*\*\*\*\*

**Secretaría de ICCAT**

C/ Corazón de María 8 – 6<sup>o</sup>, 28002 Madrid, España

Tel: + 34 91 416 5600; Fax: +34 91 415 2612; E-Mail: info@iccat.int

**Meski, Driss**

**Restrepo, Víctor**

**Kebe, Papa**

**Seidita, Philomena**

**García-Orad, María José**

**Navarret, Christel**

**Intérpretes**

**Faillace, Linda**

**Liberas, Christine**

**Linaae, Cristina**

**Meunier, Isabelle**

**Sánchez del Villar, Lucía**

**Tedjini Roemmele, Claire**

**Apéndice 3**

**RECOMENDACIONES SOBRE CUESTIONES PRIORITARIAS IDENTIFICADAS EN LA REVISIÓN DEL CONVENIO DE ICCAT**

- Enfoque precautorio.
- Consideraciones sobre el ecosistema, lo que incluye la captura fortuita
- Esquema de contribuciones
- Disposiciones para reforzar la participación de no Partes del Convenio
- Proceso de toma de decisiones:
  - Fechas de entrada en vigor de las Recomendaciones
  - Normas de votación
  - Procedimientos de objeción
  - Procedimientos para la resolución de controversias
- Creación de capacidad y asistencia a los Estados en desarrollo

## RECOMENDACIONES SOBRE OTRAS ACCIONES NECESARIAS PARA REFORZAR ICCAT

### Ordenación basada en el ecosistema

- La Comisión debería emprender la identificación de una gama más completa de objetivos para los componentes ecosistémicos de la zona del Convenio afectados por las flotas, especialmente los relacionados con cuestiones que van a más allá de las especies objetivo, y debería ponerlos en práctica.
- El SCRS debería utilizar modelos que incorporen los mejores conocimientos de la dinámica ecosistémica y que tengan en cuenta los objetivos identificados para determinar lagunas clave en los datos y procesos ecológicos, y orientar la investigación y la recopilación de datos necesaria para probar e implementar la EBFM.
- Está claro que las demandas de datos para implementar plenamente la EBFM serán más intensas que en los enfoques de ordenación pesquera dirigidos a una sola especie, pero hasta que se realicen las inversiones y los trabajos de investigación necesarios, no será posible saber cuáles serán las herramientas de ordenación óptimas y sus requisitos de datos para la EBFM. Sin embargo, como mínimo, es muy importante disponer de información detallada y completa sobre la composición de las capturas y de la disposición de las flotas que afectan a las especies que generan preocupación en el ámbito de ICCAT, así como sobre las especies ecológicamente vinculadas. Por ello, la Comisión debería emprender acciones para intensificar y mejorar los programas de observadores científicos, los programas de muestreo, los programas de marcado y la investigación para dar respuesta a estos requisitos.
- Hasta que se pueda implementar plenamente un enfoque EBFM, la Comisión debería considerar la implementación del enfoque precautorio como la mejor práctica para abordar, en la medida de lo posible, las preocupaciones relacionadas con el ecosistema que no se han tenido en cuenta.

### Funcionamiento de la Comisión

- Empezar acciones provisionales para incrementar la participación de las Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras.
- Establecer un proyecto piloto para utilizar la matriz de estrategia de Kobe II.
- Desarrollar mecanismos para incorporar análisis socioeconómicos en el proceso de toma de decisiones.
- Considerar la reorganización de las Subcomisiones 2 y 3 y considerar la creación de una nueva Subcomisión 5 para los tiburones y especies asociadas.
- Continuar el trabajo sobre capacidad, incluyendo en el Grupo de trabajo sobre capacidad, y en particular, ampliar su campo principal de interés para abordar más pesquerías que la de atún rojo.
- Continuar el trabajo sobre seguimiento, control y vigilancia (SCV), incluyendo en el Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integrado, centrándose sobre todo en la adopción e implementación de medidas del Estado rector del puerto teniendo en cuenta la finalización del texto en la FAO y en los programas de observadores.
- Continuar el trabajo sobre los programas de documentación de capturas y otras medidas comerciales.
- Prohibir la acumulación de los traspasos.
- Adoptar recomendaciones que consoliden todas las medidas existentes aplicables a un tema.
- ICCAT y sus miembros deberían involucrarse plenamente en las Jornadas de trabajo de Kobe II programadas para 2010, ya que tratarán temas importantes para el reforzamiento de ICCAT.

### **Creación de capacidad y asistencia a los Estados en desarrollo**

- Empezar un estudio exhaustivo de los programas de asistencia y creación de capacidad existentes en el seno de ICCAT.
- Considerar la realización de un estudio para identificar las necesidades de creación de capacidad entre los miembros de ICCAT
- Desarrollar una estrategia coordinada para los programas de asistencia y creación de capacidad de ICCAT.

### **Comité de cumplimiento**

- Basándose en la reunión intersesiones del Comité de Cumplimiento de 2009, continuar mejorando el funcionamiento del Comité, lo que incluye el desarrollo de mecanismos para ayudar al Presidente del Comité y para garantizar la transparencia y los procesos adecuados para la presentación y revisión de la información.
- Celebrar sesiones adicionales del Comité de Cumplimiento separadas de la reunión anual de la Comisión.

### **Subcomisiones**

- Considerar las recomendaciones y las conclusiones pertinentes de la Revisión del desempeño para el posible desarrollo de Recomendaciones de ICCAT o facilitar información detallada sobre las razones de cualquier decisión de no emprender acciones en relación con cada recomendación para su consideración, por parte de la Comisión.

### **SCRS**

- Considerar las recomendaciones y conclusiones pertinentes de la Revisión del desempeño para su posible implementación, o facilitar una explicación detallada de cualquier decisión de no emprender acciones respecto a cada recomendación, para su consideración por parte de la Comisión.

## **Apéndice 5**

### **ORDENACIÓN PESQUERA BASADA EN EL ECOSISTEMA**

El Comité de revisión del desempeño recomendó que la Comisión considere la necesidad de adoptar un enfoque ecosistémico o una ordenación basada en el ecosistema de un modo más formal y sistemático. Es por todos sabido que la ordenación pesquera basada en el ecosistema (EBFM) no está actualmente bien definida y da lugar a un amplio abanico de interpretaciones. También se reconoce generalmente que la tarea de avanzar hacia una EBFM será difícil y requerirá una nueva inversión considerable en seguimiento a largo plazo, lo que supone contar con otros medios que no son simplemente los datos de pesca.

La mejora de la ordenación para incorporar los efectos ecosistémicos y ecológicos requerirá una notable ampliación del seguimiento y la investigación, una mejora de la comprensión de las interacciones entre las flotas, de los peces que capturan y de los depredadores y presas de las especies capturadas, así como del conocimiento de los costes y beneficios de las diferentes alternativas de ordenación.

Se requerirán muchos recursos y financiación adicionales para respaldar el seguimiento y la investigación dentro de las CPC para realizar este trabajo. Los beneficios previstos de la EBFM incluyen la incorporación explícita de objetivos societales en la ordenación de pesquerías, rendimientos a largo plazo más estables y predecibles y el mantenimiento de servicios y productos ecosistémicos en el futuro (Marasco et.al. 2007)<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Richard J. Marasco, Daniel Goodman, Churchill B. Grimes, Peter W. Lawson, Andre E. Punt, and Terrance J. Quinn II. 2007. Ecosystem-based fisheries management: some practical suggestions. *Can. J. Fish. Aquat. Sci.* **64**: 928–939

Aunque se prevé que se requerirán muchos años y una importante inversión en investigación y recopilación de datos para la implementación, prueba y adaptación de la EBFM, hay algunas formas de avanzar. El Grupo de trabajo sobre el futuro de ICCAT recomienda lo siguiente:

- 1) La Comisión debería emprender la identificación de una gama más completa de objetivos para los componentes ecosistémicos de la zona del Convenio afectados por las flotas, especialmente los relacionados con cuestiones que van a más allá de las especies objetivo, y debería ponerlos en práctica.
- 2) El SCRS debería utilizar modelos que incorporen los mejores conocimientos de las dinámicas ecosistémicas y que tengan en cuenta los objetivos identificados para determinar lagunas clave en los datos y procesos ecológicos, y orientar la investigación y la recopilación de datos necesaria para probar e implementar la EBFM.
- 3) Está claro que las demandas de datos para implementar plenamente la EBFM serán más intensas que en los enfoques de ordenación pesquera dirigidos a una sola especie, pero hasta que se realicen las inversiones y los trabajos de investigación necesarios, no será posible saber cuáles serán las herramientas de ordenación óptimas y sus requisitos de datos para la EBFM. Sin embargo, como mínimo, es muy importante disponer de información detallada y completa sobre la composición de las capturas y la disposición de las flotas que afectan a las especies que generan preocupación en el ámbito de ICCAT, así como sobre las especies ecológicamente vinculadas. Por ello, la Comisión debería emprender acciones para intensificar y mejorar los programas de observadores científicos, los programas de muestreo y la investigación para dar respuesta a estos requisitos.
- 4) Hasta que se pueda implementar plenamente un enfoque EBFM, la Comisión debería considerar la implementación del enfoque precautorio como la mejor práctica para abordar, en la medida de lo posible, los problemas relacionados con el ecosistema que no se han tenido en cuenta.

## Apéndice 6

### **PRINCIPIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES SOBRE MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y ORDENACIÓN TENIENDO EN CUENTA LOS OBJETIVOS DE ICCAT**

#### **1 Captura máxima sostenible (conocida también como rendimiento máximo sostenible -RMS), criterios de determinación del estado y niveles de referencia**

Para cada stock objeto de ordenación, ICCAT debería especificar el RMS, los criterios para determinar el estado del stock (por ejemplo, cuando se está produciendo sobrepesca y cuando un stock está sobrepescado) y los niveles de referencia de conservación y ordenación.

El RMS no es un concepto estático. Es una estimación de la captura media a largo plazo que puede extraerse de un stock considerando las condiciones ecológicas y medioambientales del momento y las características de la pesquería (por ejemplo, selectividad del arte, localización de las actividades pesqueras y distribución de la captura entre las flotas). El RMS debería volver a estimarse cuando sea necesario [¿en intervalos periódicos?] para considerar los cambios en las condiciones ecológicas y medioambientales y en las características de las pesquerías.

El RMS debería tener en cuenta la captura de peces retenida para cualquier finalidad, así como la mortalidad de ejemplares descartados. También deberían tenerse en cuenta, en la medida de lo posible, las interacciones de un stock con otras especies en el ecosistema.

Los niveles de referencia de conservación (“límite”) deberían utilizarse para circunscribir las capturas dentro de los límites biológicos seguros en los que los stocks pueden producir el RMS. Los niveles de referencia de ordenación (“objetivo”) deberían utilizarse para la consecución de los objetivos de ordenación.

## **2 Mejor información científica disponible y enfoque precautorio**

El RMS y las medidas de conservación y ordenación deberían basarse en la mejor información científica disponible en el momento de la decisión.

La ausencia de información científica adecuada no debe esgrimirse como una razón para posponer o para no emprender las acciones de conservación y ordenación que son necesarias. ICCAT debe ser más prudente cuando la información es incierta, no es fiable o es inadecuada.

Al realizar evaluaciones de stock y desarrollar medidas de conservación y ordenación, ICCAT debería tener en cuenta las incertidumbres relacionadas con el tamaño y la productividad de los stocks, los niveles de referencia, la condición del stock en relación con dichos niveles de referencia, los niveles y distribución de la mortalidad por pesca, el impacto de las actividades pesqueras en especies no objetivo, asociadas o dependientes y las condiciones socioeconómicas, medioambientales y oceánicas existentes y previstas.

Los niveles de referencia deberían ser específicos para cada stock y deberían tener en cuenta la capacidad reproductiva, la elasticidad de cada stock y las características de las pesquerías que explotan el stock, así como otras fuentes de mortalidad y las principales fuentes de incertidumbre. Deben considerarse tanto la incertidumbre científica como la incertidumbre relacionada con cuestiones de ordenación.

Cuando no exista información para determinar los niveles de referencia, o dicha información sea escasa, deberían utilizarse niveles de referencia provisionales (o aproximaciones razonables) basados en la mejor información científica disponible.

## **3 Toma de decisiones sobre medidas de conservación y ordenación**

Las medidas de conservación y ordenación deben concebirse para mantener o recuperar los stocks a niveles capaces de producir el RMS.

Las estrategias de ordenación deben tratar de mantener o recuperar los stocks hasta niveles acordes con los niveles de referencia acordados. ICCAT debería adoptar acciones de conservación y ordenación cuya entrada en vigor se desencadene de forma inmediata cuando se alcancen los niveles de referencia.

Las estrategias de ordenación garantizarán que el riesgo de superar los niveles de referencia límite es muy bajo. Las medidas deben contar con una probabilidad de al menos el 50% de alcanzar los objetivos de conservación y ordenación para el stock. Deberían utilizarse niveles de probabilidad más elevados, cuando proceda, para hacer frente a la incertidumbre sobre si las condiciones del momento prevalecerán durante la totalidad del periodo de una acción de ordenación.

Si un stock desciende o tiene un riesgo de descender por debajo del nivel de referencia límite, deberían iniciarse las medidas de conservación y de ordenación a fin de facilitar la recuperación de los stocks. Las estrategias de ordenación deben garantizar que no se excedan como promedio los niveles de referencia objetivo.

La tasa de mortalidad por pesca que genera el RSM debe considerarse como una norma mínima para los niveles de referencia límite.

Para los stocks que están siendo objeto de sobrepesca, las medidas de conservación y ordenación deberían concebirse de tal modo que pongan fin a la sobrepesca de forma inmediata.

Para los stocks sobrepescados, la biomasa que produzca el RMS podría utilizarse como objetivo de recuperación. ICCAT debería especificar un periodo de tiempo para la recuperación que sea lo más corto posible, teniendo en cuenta el estado y la biología de los stocks y las consideraciones socioeconómicas y ecosistémicas.

Para los stocks que no están siendo objeto de sobrepesca ni están sobrepescados, las estrategias de ordenación deberán garantizar que la mortalidad por pesca no sea mayor que la que corresponde al RMS y que la biomasa no se sitúe por debajo de un umbral predefinido.

Las decisiones de ICCAT deberían basarse en el asesoramiento científico del SCRS. Si una CPC propone una medida que no sea acorde con el asesoramiento del SCRS, ICCAT no debería adoptar dicha medida a menos que

la CPC explique el motivo por el que no está siguiendo el asesoramiento del SCRS y qué probabilidad existe de que con dicha propuesta se alcancen los objetivos de conservación y ordenación para el stock.

## Apéndice 7

### SUGERENCIAS SOBRE MEJORAS EN EL PROCESO DEL COC CON ARREGLO A LAS RECOMENDACIONES #5 Y #8

#### Grupo de trabajo sobre cumplimiento

Debido al nivel de trabajo requerido para analizar la información y preparar los informes para la reunión anual, las CPC deberían considerar proporcionar asistencia al Presidente del Comité de Cumplimiento mediante un Grupo de trabajo sobre cumplimiento. Las opciones para establecer este Grupo de trabajo podrían incluir: la elección de uno o dos vicepresidentes, la formación de un pequeño Grupo de trabajo de los delegados de las CPC familiarizados con la información de cumplimiento (Colaboradores del Presidente), la contratación de personal en el seno de la Secretaría de ICCAT o la contratación de asesores independientes con conocimientos y experiencia en pesquerías de ICCAT. El presupuesto para esta actividad podría discutirse en el seno del STACFAD y ser acordado por la Comisión en la reunión de 2009. Basándose en esta evaluación del presupuesto y en una decisión favorable de la Comisión, en la reunión de ICCAT de 2009 se decidirá qué enfoque se prefiere para la obtención de asistencia de expertos (delegados de las CPC, personal de la Secretaría o asesores) y el trabajo comenzaría en 2010. Entre tanto la Secretaría continuaría trabajando con el Presidente del COC para desarrollar presentaciones y análisis más fáciles de utilizar que proporcionarían información al COC y facilitarían su trabajo

El papel del Grupo de trabajo consistiría en recopilar y analizar información de numerosas fuentes, entre ellas:

- Las bases de datos de ICCAT creadas a partir de la información presentada por las CPC
- Los datos pertinentes de las CPC (por ejemplo, datos de cuadernos de pesca, de observadores, datos comerciales) cuya presentación no es requerida actualmente por ICCAT. El Grupo de trabajo solicitará formalmente estos datos para verificar las comunicaciones a ICCAT o aclarar cuestiones o temas preocupantes para el Grupo de trabajo (podrían requerirse acuerdos de confidencialidad)
- Otras fuentes apropiadas (por ejemplo, fuentes públicas o fuentes de terceras partes).

Basándose en el análisis de dicha información, el Grupo de trabajo constataría la no implementación potencial de las medidas de conservación (niveles de cuota, límites de talla mínima, vedas espacio temporales, etc.), problemas relacionados con la comunicación de los datos requeridos o deficiencias en las actividades de seguimiento y control. Los resultados del análisis del Grupo de trabajo se compartirán con la CPC afectada antes de la reunión del COC. Las CPC tendrían una oportunidad de facilitar información para aclarar o rebatir los problemas identificados. Se utilizaría un documento revisado, que incluiría las respuestas de las CPC, como base para un examen sistemático del cumplimiento de cada CPC durante la reunión anual del COC.

#### Régimen de sanciones e incentivos

Dada la necesidad de una mejora en el cumplimiento de las medidas de ICCAT, el COC debería desarrollar un régimen de sanciones. El régimen de sanciones crearía categorías de deficiencias de cumplimiento en términos de un impacto negativo potencial en los programas de ordenación de ICCAT. En el régimen de sanciones también se deberían especificar las sanciones apropiadas para cada categoría. Las sanciones deberían concebirse de tal modo que proporcionen un incentivo para mejorar el cumplimiento, y deberían considerar la necesidad de creación de capacidad. Dichas sanciones podrían incluir reducciones de cuotas o asignaciones, medidas comerciales, límites para las flotas, requisitos especiales de comunicación, seguimiento independiente o sanciones de otra índole. Una vez que haya sido adoptado por la Comisión, el régimen de sanciones debería servir de orientación para que el COC lo aplique a cada CPC tras completarse el examen sistemático del cumplimiento. Al aplicar el régimen de sanciones el COC consideraría las acciones que emprenderán o han emprendido las CPC, en el marco de sus autoridades internas de ejecución, en el ejercicio de sus responsabilidades como Estado de mercado, Estado rector del puerto y Estado del pabellón, y también las acciones emprendidas por las CPC para reforzar sus capacidades en cuestiones relacionadas con la recopilación de datos y la ejecución. Deberían desarrollarse también incentivos positivos para la transparencia y el buen cumplimiento.

## **Reunión independiente del COC**

Dada la cantidad de tiempo que requiere un examen sistemático de cada CPC, la reunión del COC debería celebrarse en fechas anteriores a la reunión anual de la Comisión y separada de ésta. Al seleccionar las fechas de la reunión se debería considerar el tiempo que se requiere para la compilación y análisis de los datos, sobre todo para los datos que se presentan hasta el 31 de julio, tal y como se requiere con arreglo a los procedimientos de ICCAT. Además, en la programación de la reunión se debería considerar la reducción de los costes de viaje para garantizar la participación de todas las CPC. Si la Comisión lo estima necesario, podría programarse una reunión intersesiones extraordinaria del COC para abordar cuestiones específicas relacionadas con la ordenación de algunas especies o con la implementación de programas de seguimiento específicos.

Los resultados de las deliberaciones del COC, lo que incluye las determinaciones de incumplimiento y las sanciones apropiadas, se remitirán a las sesiones plenarias en la reunión anual. En caso de que fuera necesario contar con más tiempo para las discusiones durante la reunión anual, podrían programarse sesiones específicas para la continuación de las deliberaciones del COC.

## **Apéndice 8**

### **LISTA INDICATIVA DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE REVISIÓN DEL DESEMPEÑO QUE TIENEN QUE SER CONSIDERADAS POR LAS SUBCOMISIONES**

Los siguientes elementos se han extraído del informe del Comité de Revisión del Desempeño de ICCAT. En todos los casos, dentro de las conclusiones y recomendaciones extraídos, la mención al “Comité” se refiere al Comité de Revisión del Desempeño, y no a una Subcomisión de ordenación de stocks de ICCAT.

#### **Subcomisión 1**

- 23 Al Comité le preocupa el hecho de que parece haber pocos conocimientos e información sobre el listado. El Comité considera que las pesquerías de listado deberían ser gestionadas de tal modo que no generen problemas de conservación para otras especies, sobre todo en lo que se refiere a otras especies de túnidos.
- 26 Dado el constante descenso de las capturas de rabil, al Comité le sorprende que no se hayan realizado evaluaciones de stock con más frecuencia.
- 35 El Comité recomienda que ICCAT desarrolle y adopte medidas más eficaces para abordar la cuestión de la captura de ejemplares pequeños de rabil, lo que incluye reglamentaciones más estrictas y reducción de la utilización de dispositivos de concentración de peces (DCP) en la costa de África occidental.
- 36 El Comité recomienda que se desarrollen y adopten medidas más eficaces para abordar la captura de patudo pequeño, lo que incluye regulaciones más estrictas sobre el uso de DCP; que continúen los esfuerzos realizados para mejorar la precisión de los datos de Tarea I y Tarea II y la puntualidad en su presentación; que ICCAT continúe siguiendo de forma rigurosa el asesoramiento científico en lo que concierne al establecimiento del total admisible de capturas para que las pesquerías tengan una alta probabilidad de que los stock permanezcan en niveles por encima de y que si la actividad del palangre se incrementa como respuesta a la demanda, esto se tenga inmediatamente en cuenta a la hora de tomar decisiones de ordenación.
- 37 El Comité constata que dado que los precios del listado se sitúan por encima de 2.000 dólares USA por tonelada, se va a ejercer más presión sobre estos stocks, e ICCAT no tendrá medidas vigentes para gestionar las capturas adicionales. Esto no parece un enfoque adecuado para la ordenación de esta pesquería.

## Subcomisión 2

- 19 Para el atún blanco, el Comité recomienda que desciendan las capturas para el stock del Norte de tal modo que la mortalidad por pesca sea acorde con la . El Comité recomienda también que se recopile más información para el atún blanco del Mediterráneo y que se realice una evaluación lo antes posible.
- 20 Para el atún rojo, el Comité concluye que no se han alcanzado, ni mucho menos, los objetivos de la Comisión.
- 38 El Comité recomienda que se suspenda inmediatamente toda pesca de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo hasta que las CPC que participan en estas pesquerías, sus nacionales y las compañías que operan en sus aguas se comprometan a cumplir íntegramente las normas y recomendaciones de ICCAT y del derecho pesquero internacional. El Comité considera que esta decisión es el único modo de parar lo que los observadores y otras CPC han considerado como un simulacro de ordenación de pesquerías.
- 39 El Comité también recomienda que esta suspensión se levante sólo cuando las CPC de ICCAT adopten medidas coherentes con las decisiones de ICCAT y las CPC a nivel individual puedan demostrar que pueden controlar y comunicar sus capturas. O, como alternativa, que ICCAT implemente un régimen de inspección y auditoría completo, con sede en la Secretaría, para la pesca de atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo.
- 40 Además, el Comité recomienda que se proceda, con carácter prioritario, a evaluar a fondo el alcance y consecuencias de la mezcla de los stocks del Atlántico este y oeste, lo que incluye, si fuese necesario, más estudios in situ y programas de investigación para conocer mejor los patrones de reproducción y migración. La base para la ordenación deberá ser coherente con los resultados de esta investigación en el momento en que éstos estén disponibles. Esta recomendación no debe utilizarse en modo alguno como excusa para la inacción con respecto a la primera recomendación, se trata de investigación suplementaria.
- 41 El Comité también recomienda que ICCAT considere el cierre inmediato de todas las zonas de desove de atún rojo que se conocen, al menos durante los periodos conocidos de desove.
- 46 En coherencia con las recomendaciones relacionadas con las pesquerías de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo mencionadas antes, el Comité recomienda que en lo que concierne a las operaciones de engorde de atún rojo se suspenda inmediatamente toda la pesca de atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo hasta que todas las CPC que participan en actividades de engorde desarrollen e implementen los controles necesarios para controlar, seguir y comunicar, de un modo eficaz, la captura, transferencia y engorde de atún rojo en las operaciones de engorde en el Mediterráneo. Las nuevas medidas que se tienen que tomar deberían incluir: la adopción de las disposiciones sobre engorde descritas en la Rec. 06-07; el desarrollo de sistemas coherentes verificables para el seguimiento del número y peso de los ejemplares transferidos a jaulas de engorde; la utilización de verificadores independientes que comprueben aleatoriamente las operaciones de engorde con representantes de las CPC; la documentación completa para la captura y comercialización; el desarrollo de un régimen de penalización estricto aplicable a los nacionales o compañías miembros que hayan infringido las disposiciones sobre engorde.

## Subcomisión 4

- 21 Aunque se reconocen las dificultades que supone la recopilación de datos fiables sobre marlines y pez vela, sobre todo cuando se captura como captura fortuita relativamente ocasional en las pesquerías dirigidas principalmente a otras especies, el Comité constata que el deber de conservar todas las especies bajo mandato de ICCAT implica una obligación de recopilar y presentar la información pertinente para evaluar el estado de los recursos y los efectos de la explotación en ellos.
- 22 En lo concerniente al pez vela, sería prudente estabilizar o reducir la mortalidad por pesca, pero la escasez de la información hace que resulte difícil cuantificar cualquier reducción que pueda requerirse.
- 24 El Comité constata que recomendar un TAC de 14.000 t para el pez espada del Atlántico norte, cuando se estima que el RMS se sitúa en 14.100 t deja muy poco margen para las incertidumbres en la evaluación y para el error en la implementación.

- 25 El Comité considera que es necesario establecer acciones adicionales de ordenación coordinada para el pez espada del Mediterráneo con el fin de alcanzar el objetivo de la Comisión. El aparente éxito de las pasadas iniciativas de ordenación en el Atlántico norte debería proporcionar incentivos suficientes para que la Comisión y las CPC actúen de un modo resolutivo en la ordenación de las pesquerías de pez espada del Mediterráneo.
- 27 En lo que respecta a los tiburones, el Comité constata con gran preocupación que tres años después del establecimiento de la obligación (Recomendación de ICCAT sobre la conservación de tiburones capturado en asociación con las pesquerías que son competencia de ICCAT [Rec. 04-10]) para las CPC de comunicar datos de la Tarea I y de la Tarea II para los tiburones, de un modo acorde con los procedimientos de comunicación de ICCAT, lo que incluye los datos históricos disponibles, la mayoría de las Partes sigue sin cumplir las disposiciones de esta recomendación. El Comité recomienda que las CPC cumplan inmediatamente los términos de la Rec. 04-10.
- 42 Al Comité le preocupa el estado de los stocks de aguja azul y aguja blanca. El Comité considera que la Rec. 06-09 podría mejorarse con una disposición sobre transmisión inmediata de datos mejorados al SCRS. Al Comité también le inquieta que no haya datos suficientes para la próxima evaluación de stock (en 2010) para evaluar con cierta seguridad el tamaño y el estado del stock. Debería revisarse la Rec. 06-09 para garantizar que se realizan evaluaciones adecuadas y que se toman e implementan decisiones eficaces con respecto a este stock a más tardar en 2010.
- 43 Al Comité le preocupa la ordenación de las pesquerías del pez espada del Mediterráneo y recomienda que se realice un seguimiento exhaustivo de la implementación de la Rec. 07-01 y, si procede, en su reunión de 2008, la Comisión tome decisiones encaminadas a reducir la captura hasta niveles acordes con el asesoramiento científico; que cesen inmediatamente las operaciones de pesca con redes de enmalle y de deriva en el Mediterráneo; y que las CPC del Mediterráneo emprendan de forma inmediata acciones para mejorar cuanto antes la precisión y puntualidad de los datos facilitados a ICCAT para esta especie.
- 45 Al Comité le preocupa que, dada la situación actual en lo que concierne a datos y cumplimiento, puede llegarse a la conclusión de que algunas partes de ICCAT ignoran las resoluciones y recomendaciones de ICCAT sobre ordenación de pesquerías y capturas fortuitas de tiburones y sobre la presentación de datos relacionados con ellas. El Comité recomienda que las CPC se tomen en serio de forma inmediata la ordenación de las pesquerías y de la captura fortuita de tiburones y que cumplan las resoluciones y recomendaciones de ICCAT en lo que concierne a la provisión de datos precisos y fiables al SCRS.

**Además, las siguientes recomendaciones de la revisión del desempeño deberían ser consideradas por todas las Subcomisiones, ya que podrían ser aplicables a la ordenación de múltiples especies de ICCAT.**

- 47 El Comité recomienda firmemente que ICCAT cese inmediatamente en su práctica de permitir el traspaso de asignaciones no capturadas en todas las pesquerías.
- 48 El Comité recomienda que para todas las pesquerías de ICCAT, se ajuste inmediatamente la capacidad de pesca para reflejar las oportunidades de pesca o las asignaciones de cuota.
- 51 El Comité recomienda que el SCRS se esfuerce por proporcionar a los gestores de las pesquerías y los cargos de la Comisión un asesoramiento simple, sucinto y fácil de comprender sobre el estado de los stocks de ICCAT y sobre los efectos previstos de las medidas de ordenación potenciales; que los miembros de ICCAT examinen sus recomendaciones de ordenación actuales para cerciorarse de que éstas siguen el asesoramiento científico actual sobre el estado de los stocks; y que ICCAT considere seriamente la estructura y fundamentos de su marco de toma de decisiones, sobre todo en la ordenación de pesquerías. Debería adoptarse un marco de toma de decisiones que guíe el resultado de las decisiones e imponga a las CPC una disciplina coherente con los objetivos de ICCAT.
- 52 El Comité recomienda que ICCAT desarrolle criterios de asignación vinculantes; y que, cuando se hayan desarrollado y acordado dichos criterios, se revisen las asignaciones actuales y se confirmen o enmienden éstas; ICCAT considere la posibilidad de permitir la compra y transferencia de las cuotas de miembros existentes a nuevos miembros como un método para fomentar el cumplimiento y la adhesión de nuevos miembros; y que cualquier asignación futura a nuevos miembros se negocie de un modo justo, aplicando estrictamente los criterios acordados. Al revisar las asignaciones actuales, se apliquen los párrafos 2, 16,

17, 18 y 22 de los criterios incluidos en Ref. 01-25, y se reduzcan las asignaciones de las Partes que incumplan dichas disposiciones, hasta que las cumplan.

- 55 El Comité constató la importancia de los sectores de pesca deportiva y de recreo y el interés mostrado por el sector, que presentó varios documentos para la revisión (dos de los ocho documentos recibidos eran de la fraternidad de pesca deportiva). El Comité constató con preocupación que el Grupo de trabajo sobre pesca deportiva y de recreo que debía reunirse en 2007 o principios de 2008, no se reunirá hasta 2009.
- 56 El Comité recomienda que las CPC de ICCAT, en las futuras deliberaciones de ICCAT sobre ordenación pesquera, consideren más en serio al sector de la pesca deportiva y de recreo, y muestren un talante más integrador con respecto a dicho sector. Aunque las OROP se crearon principalmente para gestionar las pesquerías comerciales, el “interés real” de las industrias de pesca deportiva y de recreo precede a los sectores comerciales en algunas de estas pesquerías. Además las industrias de pesca deportiva y de recreo se han desarrollado hasta tal punto de que son grupos de presión eficaces por derecho propio, y una buena política sería sugerir que se incorporen al proceso de ICCAT.

## Apéndice 9

### **LISTA INDICATIVA DE LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE REVISIÓN DEL DESEMPEÑO QUE TIENEN QUE SER CONSIDERADAS POR EL SCRS**

Los siguientes elementos se han extraído del informe del Comité de Revisión del Desempeño. En todos los casos, dentro de las conclusiones y recomendaciones extraídos, la mención al “Comité” se refiere al Comité de Revisión del Desempeño, y no a una Subcomisión de ordenación de stocks de ICCAT.

- 19 Para el atún blanco, el Comité recomienda que desciendan las capturas para el stock del Norte de tal modo que la mortalidad por pesca sea acorde con la . El Comité recomienda también que se recopile más información para el atún blanco del Mediterráneo y que se realice una evaluación lo antes posible.
- 26 Dado el constante descenso de las capturas de rabil, al Comité le sorprende que no se hayan realizado evaluaciones de stock con más frecuencia.
- 28 El Comité insta a las CPC a que pongan a disposición del SCRS los datos y conocimientos científicos para que pueda avanzarse a corto plazo en la evaluación de los efectos de las pesquerías bajo mandato de ICCAT en las aves marinas y tortugas marinas.
- 29 El Comité recomienda que las CPC garanticen que los científicos que participan en las actividades del SCRS cuenten con un buen equilibrio entre su capacitación cuantitativa y sus conocimientos sobre pesquerías y biología de túnidos.
- 30 El Comité recomienda que las CPC envíen científicos capacitados y especializados a las reuniones del SCRS para todas las pesquerías en las que tiene un alto grado de participación.
- 31 El Comité recomienda que las CPC recopilen datos precisos de Tarea I y Tarea II de todas sus pesquerías, de conformidad con los protocolos de ICCAT, y que los comuniquen puntualmente a la Secretaría de ICCAT. El Comité recomienda que se considere la posibilidad de modificar el programa ICCAT de observadores para recopilar dichos datos.
- 32 El Comité recomienda que en la próxima reunión de la Comisión se elimine la disposición de la Rec. 07-08 que impide a los científicos del SCRS acceder a datos de VMS que tengan menos de tres años de antigüedad a, y que se conceda inmediatamente a los científicos del SCRS acceso a los datos de VMS actuales.
- 33 El Comité recomienda que ICCAT identifique tres o cuatro lagunas de conocimiento prioritarias que tienen que resolverse y que se desarrollen programas científicos para resolver estas cuestiones a su debido tiempo.
- 34 El Comité recomienda que se desarrollen programas exhaustivos de marcado convencional para los stocks en los que se estima que la mortalidad por pesca se halla en un nivel cercano a o en los que se espera que

la biomasa sea inferior o cercana a , con el fin de estimar la mortalidad por pesca y la biomasa de un modo más fiable.

- 40 Además, el Comité recomienda que se proceda, con carácter prioritario, a evaluar a fondo el alcance y consecuencias de la mezcla de los stocks del Atlántico este y oeste, lo que incluye, si fuese necesario, más estudios in situ y programas de investigación para conocer mejor los patrones de reproducción y migración. La base para la ordenación deberá ser coherente con los resultados de esta investigación en el momento en que éstos estén disponibles. Esta recomendación no debe utilizarse en modo alguno como excusa para la inacción con respecto a la primera recomendación, se trata de investigación suplementaria.
- 49 Dadas las numerosas referencias y recomendaciones y resoluciones en el Compendio de ICCAT relacionadas con las mejoras en la recopilación de datos, el Comité cree que es difícil formular una recomendación que pudiese marcar una diferencia. El Comité cree firmemente que: debe cesar inmediatamente esta mala comunicación; las CPC deben recopilar y comunicar los datos de Tarea I y Tarea II puntualmente en los plazos establecidos; deben continuar los esfuerzos encaminados a la creación de capacidad en las CPC en desarrollo y a la mejora la comunicación de las CPC desarrolladas; las CPC que siempre incumplen los requisitos de comunicación de datos deben someterse a un régimen de penalizaciones adecuado. Dicho régimen debe ser estricto y ejecutable.
- 51 El Comité recomienda que el SCRS se esfuerce por proporcionar a los gestores de las pesquerías y los cargos de la Comisión un asesoramiento simple, sucinto y fácil de comprender sobre el estado de los stocks de ICCAT y sobre los efectos previstos de las medidas de ordenación potenciales; que los miembros de ICCAT examinen sus recomendaciones de ordenación actuales para cerciorarse de que éstas siguen el asesoramiento científico actual sobre el estado de los stocks; y que ICCAT considere seriamente la estructura y fundamentos de su marco de toma de decisiones, sobre todo en la ordenación de pesquerías. Debería adoptarse un marco de toma de decisiones que guíe el resultado de las decisiones e imponga a las CPC una disciplina coherente con los objetivos de ICCAT.